

## RESOLUCIÓN No. 28 DE 2026

“Por la cual se hacen unos encargos”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO:

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse por funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos al cual asume el encargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que, teniendo en cuenta que la funcionaria Daniela Jiménez Quiroga compensó el tiempo requerido para acceder a un turno de descanso de fin de año 2025, conforme a lo establecido en la Circular Interna 23 de 2025, radicada en Orfeo bajo el No. 20252000000236 del 19 de septiembre de 2025, y que, por necesidades del servicio, dicho turno no pudo ser disfrutado en las fechas inicialmente previstas, razón por la cual se autorizó su disfrute del 17 al 21 de abril de 2026, por lo tanto, se hace necesario efectuar el encargo de su empleo durante ese periodo:

Funcionario que tomará descanso compensado/ Empleo/ Dependencia	Horas compensadas	Turno de descanso compensado	Funcionario a encargar/ Empleo del que es titular	Verificación cumplimiento requisitos mínimos para encargo
Daniela Jiménez Quiroga Subdirector Técnico 068 - 03/ Subdirección Artística y Cultural	34	Abril 16,17, 20 y 21 de 2026	José Luis Aldana Romero/ Subdirector Técnica 068-03	Orfeo: 20252800133993 18-12-2025



## RESOLUCIÓN No. 28 DE 2026

“Por la cual se hacen unos encargos”

Que teniendo en cuenta que según documento enviado por correo electrónico, los siguientes funcionarios compensaron el tiempo para tener derecho a un turno de descanso en semana santa de 2026, de acuerdo con lo establecido en la Circular interna 02 de 2026, radicada en Orfeo bajo el número 20262000000026 del 20 de enero de 2026, se hace necesario efectuar unos encargos en los correspondientes empleos así:

Funcionario que tomará descanso compensado/ Empleo/ Dependencia	Horas compensadas	Turno de descanso compensado	Funcionario a encargar/ Empleo del que es titular	Verificación cumplimiento requisitos mínimos para encargo
María Alexandra Sandoval Concha/ Jefe de Oficina 006 – 02/ Oficina Jurídica	25.5	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026	Nilson Aguirre Daza/ Profesional Especializado 222-05	Orfeo: 20232800016073 31-01-2023
Anggie Lorena Ramírez Gamboa/ Jefe de Oficina 115-01/ Oficina Asesora de Planeación	25.5	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026	Liliana Patricia Hernández Hurtado/ Subdirectora 070-03	Orfeo: 20242800093133 27-09-2024
Daniela Jiménez Quiroga Subdirector Técnico 068 - 03/ Subdirección Artística y Cultural	25.5	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026	José Luis Aldana Romero/ Subdirector Técnica 068-03	Orfeo: 20252800133993 18-12-2025
José Luis Aldana Romero/ Subdirector Técnico 068 - 03/ Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	25.5	Abril 6, 7 y 8 de 2026	Daniela Jiménez Quiroga/ Subdirectora Técnica 068-03	Orfeo: 20232800093713 08-09-2023
Liliana Patricia Hernández Hurtado/ Subdirectora 070-03 Subdirección de Gestión Corporativa	25.5	Abril 6, 7 y 8 de 2026	Anggie Lorena Ramírez Gamboa/ Jefe de Oficina 115-01	Orfeo: 20242800121103 20-12-2024
Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez/ Jefe de Oficina 006 - 01/ Oficina de Control Interno Disciplinario	25.5	Abril 6, 7 y 8 de 2026		

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



## RESOLUCIÓN No. 28 DE 2026

“Por la cual se hacen unos encargos”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos relacionados, sin el desprendimiento de las funciones de los empleos de los cuales son titular, por el periodo de tiempo que se detalla a continuación:

Funcionario/ Cédula de Ciudadanía	Empleo del que es titular	Empleo en el que es encargado/ Dependencia	Fechas del encargo
José Luis Aldana Romero / 1032401672	Subdirector Técnico 068-03	Subdirector Técnica 068-03 / Subdirección Artística y Cultural	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Nilson Aguirre Daza/ 79670544	Profesional Especializado 222-05	Jefe de Oficina 006 – 02 / Oficina Jurídica	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Liliana Patricia Hernández Hurtado/ 1026256195	Subdirector 070-03	Jefe de Oficina 115-01 / Oficina Asesora de Planeación	Marzo 30, 31 y Abril 1 de 2026
Daniela Jiménez Quiroga/ 1018463492	Subdirectora Técnica 068-03	Subdirectora Técnica 068-03 / Subdirección para la gestión del centro de Bogotá	Abril 6, 7 y 8 de 2026
Anggie Lorena Ramírez Gamboa / 1018480513	Jefe de Oficina 115- 01	Subdirectora 070-03 / Subdirección de Gestión Corporativa	Abril 6, 7 y 8 de 2026
José Luis Aldana Romero / 1032401672	Subdirector Técnico 068-03	Subdirector Técnica 068-03 / Subdirección Artística y Cultural	Abril 16,17, 20 y 21 de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios aquí relacionados, así como a los jefes de las dependencias de la entidad y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **18 de marzo de 2026**

**Documento 2026200000285 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

Directora General  
Dirección General  
Fecha firma: 18-03-26 18:57:05



## RESOLUCIÓN No. 28 DE 2026

“Por la cual se hacen unos encargos”

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

Proyectó:

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



3771e4fd2da163549d78cf5af550b4bac0de26fdeb666564420b617c59c17206

Código de Verificación CV: c0b49

